



Comisión de Hacienda
Jueves 28 de noviembre de 2013 a las 12:30 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Integrantes de la Comisión:

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dr. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas,
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Dr. Martín Vargas Magaña,
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

- 1. SOLICITUD DE RECURSOS ADICIONALES DE LAS ENTIDADES DE LA RED UNIVERSITARIA, VICERRECTORIA EJECUTIVA y PROPUESTA DE ASIGNACION, EN BASE A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCION, RECTOR GENERAL.** Oficio número VR/I/1030/2013, de fecha 27 de noviembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual y de acuerdo con las indicaciones del Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, y considerando la información emitida por la Dirección de Finanzas sobre la disponibilidad financiera al cierre del presente ejercicio fiscal, pone a consideración de la Comisión de Hacienda otorgar una ampliación presupuestal por la cantidad de \$51'545,909.69 (CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 69/100 M.N.) para las entidades de la Red Universitaria que se indican a continuación: Coordinación General de Servicios a Universitarios, para el Deporte Profesional, por la cantidad de \$11'490,749.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión, el monto de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para contar con la transmisión de Televisión Digital Terrestre; Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la cantidad de \$3'236,150.30 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 30/100 M.N.), para el mantenimiento de radar Meteorológico Doppler (246,393 USD); Centro Universitario de Tonalá, para la terminación de obras en proceso (costos adicionales de prefiniquitos empresas constructoras), por un monto de \$14'526,353.82 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.); monto para equipamiento de laboratorios (monto FECES utilizado en terminación de obras), por la cantidad de \$8'069,873.00 (OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); por la construcción del circuito de ampliación de la red de CFE, la cantidad de \$9'755,489.26 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.); y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la cantidad de \$467,285.31 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.); un total de \$51'545,900.69 (CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 69/100 M.N.). Los recursos disponibles para financiar los presentes conceptos son los recursos autogenerados en el caso del deporte profesional, los productos financieros disponibles al 19 de noviembre del presente año, así como el estimado del rubro de servicios personales.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, norma 2.20 Los requerimientos de recursos adicionales de las entidades universitarias, deberán solicitarse, previo al gasto, al C. Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que este lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine; norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.1. **ACUERDO.** Atendiendo la petición del Director General de Educación Media Superior, instrúyase a la Vicerrectoría Ejecutiva para que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, tome en consideración la asignación de recursos, en la bolsa de Servicios Personales de la Red Universitaria, para crear plazas de Oficiales Mayores, Orientadores Educativos y Coordinadores Académicos en las Escuelas Preparatorias que no cuentan con las mismas.
- 1.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Recursos Humanos para que en la próxima sesión presente un análisis de lo que representan económicamente los contratos colectivos de trabajo, signados con los sindicatos de trabajadores académicos y administrativos.
- 1.3. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, y atendiendo nuevos requerimientos institucionales hechos a la Rectoría General, se autoriza la ampliación presupuestal para el 2013, a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, para el Deporte Profesional, por la cantidad de \$11'490,749.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), de los Ingresos Propios de la Institución.
- 1.4. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.20 y 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara y como caso de excepción a la norma 2.33, instrúyase a la Dirección de Finanzas a transferir de la Bolsa de Servicios Personales al Gasto de Operación, para las entidades de la Red Universitaria que se indican a continuación: a la **Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA**, el monto de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para contar con la transmisión de Televisión Digital Terrestre; al **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**, la cantidad de \$3'236,150.30 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 30/100 M.N.), para el mantenimiento de radar Meteorológico Doppler (246,393 USD); al **Centro Universitario de Tonalá**, por un monto de \$14'526,353.82 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), para la terminación de obras en proceso (costos adicionales de prefiniquitos empresas constructoras), por la cantidad de \$8'069,873.00 (OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), monto para equipamiento de laboratorios (monto FECES utilizado en terminación de obras), la cantidad de \$9'755,489.26 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), para la construcción del circuito de ampliación de la red de CFE, y para el **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, la cantidad de \$467,285.31 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), para la Biblioteca Pública del Estado (seguridad y fumigación); haciendo un total de \$51'545,900.69 (CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 69/100 M.N.).



2. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA XXVII, EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número CUCEA/460/OR-13, de fecha 12 de octubre, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mediante el cual turna copia del diverso SVDE/1477/2013, signado por el Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, mediante el cual solicita la autorización de la prestación del "Servicio de Seguridad para la XXVII Edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara", a desarrollarse del 30 de noviembre al 08 de diciembre de 2013, para lo cual anexa la propuesta económica del proveedor Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., que incluye en el montaje y desmontaje, 25 elementos, distribuidos en 3 turnos; durante la feria, 65 elementos, distribuidos en 3 turnos y la coordinación de la operación de los prestadores de servicio social, por la cantidad de \$333,396.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

Nota: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: I. Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual; II. Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; III. Por invitación, cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual, y IV. Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual; **artículo 27:** Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III, artículo 16:... III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera, que dada las características propias del evento, en caso de autorizar esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario la contratación, se solicite a la empresa Feria Internacional del Libro de Guadalajara, verifique que los precios de la propuesta sean acordes a los precios de mercado y en caso de otorgarse el anticipo del 30%, se solicite la fianza para garantizar dicho anticipo.

El Director de Finanzas: informa que, de considerarlo conveniente esta Comisión, esta Dirección estima procedente la autorización de esa contratación; lo anterior, con base a la justificación que realiza la entidad solicitante, así mismo, por tratarse de un servicio de vital trascendencia para garantizar la seguridad del evento, no sería recomendable la posible contratación de un proveedor distinto.

La Coordinadora General Administrativa: el artículo 27, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, establece que los servicios de seguridad relacionados con instalaciones universitarias, queda exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III, del artículo 16 del mismo ordenamiento, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Por lo anterior, se estima viable la petición, además de considerar la experiencia de esta empresa en eventos de características similares y que ha sido quien ha prestado el servicio en los últimos diez años. No obstante lo anterior, la resolución queda a consideración de los miembros de la Comisión de Hacienda.

- 2.1. **ACUERDO.** Conforme lo señala la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisición, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Directora General de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara a ADJUDICAR DIRECTAMENTE el "Servicio de Seguridad para la XXVII Edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara", a desarrollarse del 30 de noviembre al 08 de diciembre de 2013, al proveedor Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., que incluye el montaje y desmontaje, 25 elementos, distribuidos en 3 turnos; durante la feria, 65 elementos, distribuidos en 3 turnos y la coordinación de la operación de los prestadores de servicio social, por la cantidad de \$333,396.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3. ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/456/2013-OR, de fecha 11 de noviembre, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 948/13, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 2 (dos) contratos de arrendamiento (renovación), referente a dos espacios ubicados uno en la Escuela Preparatoria No. 5, con servicios de ciber, a nombre de Compumaximo, S.A. de C.V., y otro en el Centro Universitario de la Costa Sur, con servicios de restaurante, a nombre del C. Fernando Mardueño Rincón.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2013, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 2 (dos) contratos de arrendamiento (renovación), referente a dos espacios ubicados uno en la Escuela Preparatoria No. 5, con servicios de ciber, a nombre de Compumaximo, S.A. de C.V., y otro en el Centro Universitario de la Costa Sur, con servicios de restaurante, a nombre del C. Fernando Mardueño Rincón, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

- 3.1. ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 2 (dos) contratos de arrendamiento (renovación), referente a dos espacios ubicados uno en la Escuela Preparatoria No. 5, con servicios de ciber, a nombre de Compumaximo, S.A. de C.V., y otro en el Centro Universitario de la Costa Sur, con servicios de restaurante, a nombre del C. Fernando Mardueño Rincón, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Se debe establecer la superficie exacta en metros cuadrados a arrendar. 2) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta. 3) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto. 4) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 5) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes.

- 4. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.** Oficio número 2747/2013, de fecha 20 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 051/2013. De 2 observaciones pendientes, 1 se encuentra solventada, y 1 no solventada.

- 4.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 2678/2013, de fecha 13 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Politécnica de Guadalajara, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 075/2012. De 4 observaciones pendientes, 2 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.
 - 5.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Politécnica de Guadalajara, del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 07 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

6. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.** Oficio número 2756/2013, de fecha 21 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite la segunda respuesta del Informe de la revisión de activos fijos de la Coordinación General de Tecnologías de Información, según orden de revisión número 076/2012. De 7 observaciones pendientes, 5 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.
 - 6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador General de Tecnologías de Información, que se le otorga un plazo de 07 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la Información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

7. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.** Oficio número 2673/2013, de fecha 12 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 033/2012. Solventa la observación que estaba pendiente.
 - 7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se encuentra solventada la observación pendiente.

8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número 2682/2013, de fecha 13 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 104/2012. Solventan las observaciones que estaban pendientes.
 - 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 9. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS.** Oficio número 2650/2013, de fecha 08 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 032/2013. Solventa la observación que estaba pendiente.
- 9.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Los Lagos, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 10. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 2663/2013, de fecha 11 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 002/2013. Solventan las observaciones que estaban pendientes.
- 10.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.** Oficio número 2664/2013, de fecha 11 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 110/2012. Solventan las observaciones que estaban pendientes.
- 11.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 12. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.** Oficio número 2719/2013, de fecha 19 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 018/2013. Solventan las observaciones que estaban pendientes.
- 12.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 13. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.** Oficio número 2723/2013, de fecha 19 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 053/2013. Solventan las observaciones que estaban pendientes.
- 13.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.** Oficio número 2724/2013, de fecha 19 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 050/2013. Solventan las observaciones que estaban pendientes.
- 14.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.** Oficio número 2725/2013, de fecha 19 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 054/2011. Solventan las observaciones que estaban pendientes.
- 15.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA.** Oficio número 2784/2013, de fecha 22 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 049/2013. Solventan las observaciones que estaban pendientes.
- 16.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 17. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número 2785/2013, de fecha 22 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 047/2013. Solventan las observaciones que estaban pendientes.
- 17.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 18. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA UNIVERSITARIA CASA PRODUCTORA DE CINE, TELEVISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTRETENIMIENTO.** Oficio número 2790/2013, de fecha 25 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera, a la Empresa Universitaria Casa Productora de Cine, Televisión, Distribución y Entretenimiento, según orden de auditoría número 091/2009. Solventa la observación que estaba pendiente.
- 18.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director Encargado de Despacho de la Empresa, Casa Productora de Cine, Televisión y Entretenimiento, que se encuentra solventada la observación pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES. Oficio número 2749/2013, de fecha 20 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 057/2013. No resultaron observaciones que hacer constar.

19.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar.

20. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR. Oficio número 2751/2013, de fecha 20 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de la Costa Sur, según orden de revisión número 052/2013. No resultaron observaciones que hacer constar.

20.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

21. DICTAMEN I/2013/495: PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"; en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social; en el Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2010 "A".

21.1. ACUERDO. PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"; en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social; en el Centro de Rehabilitación Integral "Sra. Olivia Miramontes Aguirre" del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2010 "A".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 22. DICTAMEN I/2013/496: PRIMERO.** Se crea el programa académico de la Especialidad en Ginecología Oncológica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital de Ginecología y Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Instituto Jalisciense de Cancerología de la Secretaría de Salud Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009 "A".
- 22.1. ACUERDO. PRIMERO.** Se crea el programa académico de la Especialidad en Ginecología Oncológica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital de Ginecología y Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Instituto Jalisciense de Cancerología de la Secretaría de Salud Jalisco, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009 "A".
- 23. DICTAMEN I/2013/497:** Se modifica el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "A".
- 23.1. ACUERDO.** Se modifica el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "A".
- 24. DICTAMEN I/2013/498: PRIMERO.** Se modifica el resolutive décimo primero del dictamen I/2006/075, de fecha 21 de febrero de 2006 del Doctorado en Ciencias Sociales, con orientaciones en Antropología, Historia, Sociología y Desarrollo Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
- 24.1. ACUERDO. PRIMERO.** Se modifica el resolutive décimo primero del dictamen I/2006/075, de fecha 21 de febrero de 2006 del Doctorado en Ciencias Sociales, con orientaciones en Antropología, Historia, Sociología y Desarrollo Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 "B".
- 25. DICTAMEN I/2013/499:** Se crea el programa académico de la Maestría en Estudios Socioterritoriales, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2014-"A".
- 25.1. ACUERDO.** Se crea el programa académico de la Maestría en Estudios Socioterritoriales, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Valles, a partir del ciclo escolar 2014-"A".
- 26. DICTAMEN I/2013/500:** Se crea el Centro de Investigación en Conducta y Cognición Comparada, adscrito al Departamento de Comunicación y Psicología, de la División de Estudios Jurídicos y Sociales del Centro Universitario de la Ciénega, a partir de la aprobación del dictamen.
- 26.1. ACUERDO.** Se crea el Centro de Investigación en Conducta y Cognición Comparada, adscrito al Departamento de Comunicación y Psicología, de la División de Estudios Jurídicos y Sociales del Centro Universitario de la Ciénega, a partir de la aprobación del dictamen.



27. ASUNTOS VARIOS.

27.1. AGUINALDO 2013

- 27.1.1 **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General, a la Dirección de Finanzas, a la Oficina del Abogado General y a la Coordinación General de Recursos Humanos, para que con los Secretarios de los Sindicatos de Trabajadores de la Institución, preparen una estrategia jurídica para defender las auditorías del Sistema de Administración Tributaria SAT, al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del aguinaldo de los trabajadores.
- 27.1.2 **ACUERDO.** En virtud de que existe una contradicción en las normas fiscales y que la Universidad de Guadalajara, no cuenta con recursos para asumir el pago del Impuesto Sobre la Renta en el aguinaldo de los trabajadores de la Institución, se acuerda no descontar el Impuesto correspondiente en la presente anualidad.
- 27.1.3 **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General presentando un informe respecto de la Auditoría Superior de la Federación a los recursos del ejercicio fiscal 2012, para lo cual señala que se presenta la preconforta correspondiente y que se solicitó a la Auditoría Superior de la Federación una ampliación de 15 días para solventar las observaciones.

Se dio por concluida la sesión a las 13:56 hrs. del día que se fecha.

Rector

Mtro. Itzcóatl Tonatluih Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dr. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez

Dr. Martín Vargas Magaña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos